



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

[Redacted]

[Redacted]

Fecha:

Número de teléfono de contacto:

1-866-682-7451, ext. 569

Nuestros registros muestran que usted todavía no ha presentado una declaración de impuestos de 2015 para conciliar los pagos por adelantado del Crédito Tributario de Prima. Incluso si usted tiene una prórroga, debe presentar una declaración de impuestos tan pronto como sea posible; de lo contrario, usted no será elegible para la ayuda financiera para la cobertura de seguro de salud del Mercado en 2017.

Estimado(a) Contribuyente:

Por qué le enviamos esta carta

Hemos recibido una copia del Formulario 1095-A, *Health Insurance Marketplace Statement* (Estado del mercado de seguros de salud), en inglés, que su Mercado de Seguros de Salud le envió. Su Formulario 1095-A muestra que los pagos por adelantado del crédito tributario de prima se efectuaron a su compañía de seguro médico o a la de su familia, para reducir los costos de sus primas en 2015. Como sabrá, usted está obligado a presentar el Formulario 8962, *Premium Tax Credit* (Crédito Tributario de Prima) con su declaración del impuesto federal de 2015 para conciliar estos pagos por adelantado del crédito tributario de prima.

Las personas que tenían los pagos por adelantado del crédito tributario de prima pagados en su nombre en 2015, no son elegibles para los pagos por anticipado del crédito tributario de prima o de las reducciones por costos compartidos en 2017, hasta que presenten una declaración del impuesto sobre los ingresos, para conciliar sus pagos por adelantado del crédito de 2015. Nuestros registros muestran que usted presentó una prórroga de tiempo para presentar su declaración de impuestos de 2015. Aunque tiene hasta el 15 de octubre para presentar su declaración de impuestos, debe presentarla tan pronto como pueda – presentando electrónicamente, si es posible – para reducir el riesgo de una interrupción en sus pagos por adelantado del crédito tributario de prima y en las reducciones por costos compartidos.

Lo que usted debe hacer

Presentar su declaración de impuestos de 2015 con el Formulario 8962 tan pronto como pueda, incluso si tiene una prórroga hasta el 15 de octubre. Usted debe haber recibido el Formulario 1095-A de su Mercado. Este formulario le proporciona la información necesaria para completar el Formulario 8962. Si necesita una copia de su Formulario 1095-A, ingrese a su cuenta del Mercado en Cuidadodesalud.gov, o la página web de su Mercado estatal, o llame al centro de llamadas de su Mercado.

Para obtener más información sobre la presentación de una declaración de impuestos de 2015 con el Formulario 8962, visite IRS.gov/aca. La presentación electrónica le ayudará a reducir el riesgo de una

interrupción en sus pagos por adelantado del crédito tributario de prima y en las reducciones por costos compartidos. La presentación electrónica es también la manera más fácil de presentar una declaración de impuestos completa y exacta. Para obtener más información acerca de las opciones de presentación electrónica, incluyendo *Free File* del IRS, visite IRS.gov/filing. Si después de revisar nuestro sitio web, usted todavía necesita más información, puede llamarnos al 1-866-682-7451, extensión 569.

Si ya presentó su declaración de impuestos de 2015 con el Formulario 8962, por favor haga caso omiso de esta carta.

El Crédito Tributario de Prima

Si usted, su cónyuge o algún dependiente que puede reclamar en su declaración de impuestos, se inscribió en la cobertura de seguro médico en 2015 a través del Mercado de Seguros Médicos, usted tal vez reúna los requisitos para el crédito tributario de prima. Este crédito tributario ayuda a hacer más económica la cobertura de seguro de salud para las personas con ingresos moderados. El Formulario 1095-A que su Mercado de Seguros Médicos nos envió, muestra que usted eligió que los pagos por adelantado del crédito tributario de prima sean pagados a su compañía de seguro de salud o a la de su familia.

Si usted no presenta una declaración de impuestos de 2015

Si usted no presenta una declaración de impuestos de 2015, usted no será elegible para los pagos por adelantado del crédito tributario de prima o de las reducciones por costos compartidos para ayudar a pagar por su cobertura de seguro de salud del Mercado en 2017. Esto significa que usted será responsable del costo total de sus primas mensuales y todos los servicios cubiertos. Además, es posible que nos comuniquemos con usted para que reintegre parte o la totalidad de los pagos por adelantado del crédito tributario de prima de 2015.

Si usted espera hasta el 15 de octubre para presentar su declaración de impuestos

Debe presentar una declaración de impuestos, incluyendo el Formulario 8962, tan pronto como sea posible, preferiblemente una declaración electrónica dentro de 30 días. **La presentación electrónica de la declaración de impuestos dentro de 30 días después de recibir esta carta, reducirá significativamente el riesgo de una interrupción en sus pagos por adelantado del crédito tributario de prima y en las reducciones por costos compartidos.** Esto es porque este otoño, los Mercados determinan la elegibilidad para la ayuda financiera para la cobertura en 2017.

Visite www.irs.gov/ltr5862 para leer más sobre esta carta en inglés. (Visite [www.irs.gov/ltr5862\(SP\)](http://www.irs.gov/ltr5862(SP)) para leer esta carta en español.)

Gracias por su cooperación.

Atentamente,

Barbara Gourley
Field Director, Accounts Management